



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

6047

Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 121/16

Titular: Cala Morlanda 2003, SL

Empresa: Vivienda C/ Cartago, 21-2º-C

Última dirección: C/ Cartago, 21-2º-C de Playa de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 , 23, 28, 49 y 52 de la misma ley

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 157/16

Titular: Haydn David Dunant

Empresa: Apartamento 1001 Ses Penyes Rotges

Última dirección: C/ Santo Miquel, 36-2ª de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 , 23, 28 y 52 de la misma ley y artículos 3 y 6 y concordantes del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 177/16

Titular: Desarrollos e Inversiones de Mallorca, SL

Empresa: Finca Tramuntana-Costitx

Última dirección: Camino Son Gorg, s/n de Costitx

Infracción: artículos 105. h) y 104. s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 , 24, 88 y concordantes de la misma ley y artículos 4, 8 y 93 y la Disposición transitoria 1ª del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Dos infracciones una grave y una leve

Sanción que se propone: 9.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 1 de junio de 2017

La instructora

Inmaculada Reina Amengual

